



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **11870** ME-  
SAN JUAN, 18 DIC 2012

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley 7833 – 2007, la Ley 7872 – 2007, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 84/09, Nº 93/09, la Resolución Nº 600-ME-2012, Decreto Nº 155-ME-2011, la Resolución Nº 2627-ME-2012, la Resolución Nº 10966-ME-2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional (L.E.N.) en su artículo 4º establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en Política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el artículo 8º de la L.E.N. especifica que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que el artículo 12º de la Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que la L.E.N. en su artículo 29º estipula que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

Que según lo mencionado en el artículo 31º de la L.E.N., la Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las modalidades (de dos o tres años de duración según la localización del séptimo año) y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

Que para la organización general de los saberes de los Ciclos mencionados anteriormente, se recuperan los Campos de Formación de presencia más o menos generalizados en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales vigentes: Campo de la Formación General y de Fundamentos y Campo de la Formación Específica.

Que el Campo de la Formación General y de Fundamentos constituye el núcleo de formación común de la Educación Secundaria y debe estar presente en todas las propuestas educativas del nivel en el país e incluirse en los planes de estudio de todas y cada una de las orientaciones y modalidades. Comienza en el Ciclo Básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad, en el Ciclo Orientado.



Que la Dirección Técnico Pedagógica, previo análisis de la actual prestación de servicios de estos Maestros de Grado-Opción, ha elaborado una propuesta que contiene la nueva denominación de cada una de las Opciones y la nueva Asignación de Funciones para cada una de ellas a fin de alcanzar el objetivo planteado precedentemente.

Que corresponde la Categoría 119 a los cargos de Maestros de Opción de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 155-ME-2011, Anexo I.

**POR ELLO:**

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE** que las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la Modalidad Orientada de gestión estatal y privada dependientes del Ministerio de Educación, cuya nómina como Anexo I forma parte de la presente Resolución, aplicarán a partir del día 01 de Marzo de 2013, en 1° año del Ciclo Básico la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012 en las divisiones que para cada caso se detallan.

**ARTÍCULO 2°.- ASÍGNANSE** a partir del 01 de Marzo de 2013 las funciones que para cada caso se detallan, a los docentes Titulares e Interinos que se desempeñan en los cargos de Maestros de Grado-Opción y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE** que los docentes que al 01 de Marzo de 2013 se desempeñen en cargos de Maestros de Grado-Opción con carácter Suplente o Suplente Reemplazante de los docentes que figuran en el Anexo II, serán asignados a cumplir las funciones que se establecen para el docente al que reemplacen, para lo cual la institución educativa deberá completar el formulario que como Modelo D forma parte del Anexo III.

**ARTÍCULO 4.- DÉJASE** establecido que a partir del 01 de Marzo de 2013 para la designación de Interinos, Suplentes o Suplentes reemplazantes en los cargos de Maestros de Grado-Opción que figuran en el Anexo II, además de las pautas consignadas en la normativa vigente, deberán respetarse las siguientes pautas:

- a) En la convocatoria de aspirantes y en la propuesta de designación deberá consignarse la nueva denominación asignada al cargo.
- b) En el caso de cobertura de cargo de Maestro de Grado-Opción AB, deberán convocarse a los aspirantes inscriptos en la Opción A y a los aspirantes inscriptos en la opción B.
- c) En ningún caso podrá modificarse la Asignación de Funciones establecida en el Anexo II para el cargo a cubrir.

**ARTÍCULO 5.- DÉJASE** establecido que a partir del 01 de Marzo de 2013, a efectos de la liquidación de los haberes y a su registro en el Sistema Integral de Gestión Educativa (S.I.G.E.), a los docentes que se desempeñan en cargos de Maestros de Grado-Opción (Titulares e Interinos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución y a sus Suplentes o Suplentes Reemplazantes ) deberá asignárseles la Categoría 119.

**ARTÍCULO 6°.- DERÓGASE** la Resolución N° 137-ME-1999.

**ARTÍCULO 7°.- DISPÓNESE** que los Directivos de las Escuelas Secundarias de la Modalidad Orientada deberán elevar la propuesta de reubicación de los docentes designados en horas cátedra conforme a lo dispuesto en el Instructivo de Reubicación que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°.- DÉJASE** establecido que los incrementos de horas cátedra que pudieren producirse en cumplimiento de las pautas contenidas en el Anexo III, quedarán sujetos a la verificación de que el docente afectado a los mismos no posea horas cátedra en disponibilidad o excedentes, en cuyo caso se procederá a reubicar las horas disponibles o excedentes en el incremento producido.

**ARTÍCULO 9°.- DISPÓNESE** que la reubicación, declaración de disponibilidad o excedencia y las bajas resultantes de la aplicación del Instructivo contenido en el Anexo III se harán efectivas a partir del 01 de Marzo de 2013, previo cumplimiento del Art. 8° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 10°.- DETERMÍNASE** que los docentes que al momento de la reubicación no se encontraren en el ejercicio efectivo del cargo de Maestro de Grado-Opción o de las horas cátedra objeto de la reubicación por Licencia, Misión Oficial, Comisión de Servicio o figura equivalente, Cambio de Tareas, Docencia Pasiva, Tareas Sedento-Administrativas, Traslados Transitorios, Separación del Cargo u Horas por Sumario continuarán con las mismas en su nueva situación.

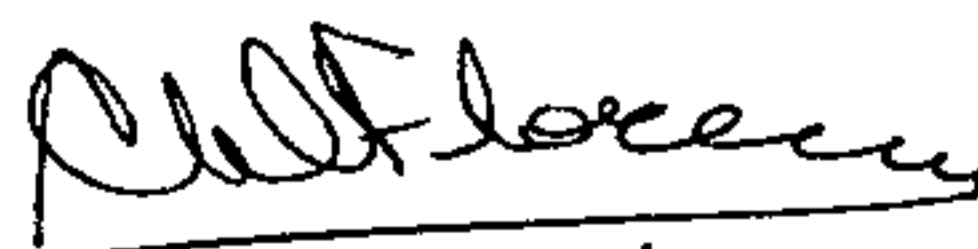
**ARTÍCULO 11°.- DÉJASE** establecido que si al momento de la reubicación, un docente no se encontrare en el ejercicio efectivo del cargo de Maestro de Grado-Opción o de las horas cátedra objeto de la reubicación por presunto abandono de cargo, deberá ser reubicado por la institución a la que pertenece de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo III, debiendo elaborarse el Acta correspondiente y dejando constancia en el reverso de la misma la situación del docente y número del expediente por el que se comunicó la novedad al Ministerio.

**ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE** que de producirse la Baja de algún docente mencionado en el Anexo II en el cargo consignado en el mismo o de algún docente reubicado en horas cátedra, entre la fecha de la presente Resolución y el 01 de Marzo de 2013, inclusive, la institución educativa deberá presentar una nota comunicando la novedad con copia de la documentación que la respalde ante la Dirección Técnico Pedagógica de este Ministerio, independientemente del trámite administrativo de Baja que deberá realizarse según la normativa vigente.

**ARTÍCULO 13°.- DETERMÍNASE** que las Escuelas: Victorina Lenoir de Navarro, Normal Sup. Gral. Manuel Belgrano, Eusebio de Jesús Dojorti, Experimental de Divisadero – Anexo Los Berros y de Comercio Gral. Manuel Belgrano continuarán en el año 2013 con las Ofertas de Formación Pre Profesional y/o Trayectos Formativos contemplados en su propuesta pedagógica institucional.

**ARTÍCULO 14.- DÉJASE** establecido que en las escuelas de gestión estatal, para los Espacios Curriculares, que no fuesen cubiertos por el procedimiento descrito en el Instructivo de Reubicación, las instituciones educativas deberán proceder de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para la designación de docentes interinos o suplentes.

**ARTÍCULO 15°.- TÉNGASE** por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME-

ANEXO I

Planilla de Escuelas de Educación Secundaria Modalidad Orientada

Nº	DEPARTAMENTO	CICLOS BASICOS SECUNDARIOS Y ESCUELAS SECUNDARIAS MODALIDAD ORIENTADA	CANTIDAD DE DIVISIONES
1	25 DE MAYO	DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MARTIN YANZÓN	2
2		C.B.S. JUAN IGNACIO GORRITI	1
3		C.B.S. BARTOLOME DEL BONO	1
4		EGB3 Y POLIMODAL SEGUNDINO J. NAVARRO	2
5		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMANDANTE TOMÁS ESPORA	1
6		NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN	2
7	9 DE JULIO	C.B.S. PROCESA SARMIENTO DE LENOIR	1
8	ALBARDON	C.B.S. ADAN QUIROGA	1
9		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PRESIDENTE NÉSTOR KICHNER	4
10		C.B.S. JUAN MANTOVANI T.M.	1
11		C.B.S. JUAN MANTOVANI T.T.	1
12		COLEGIO SECUNDARIO GRAL. DON TORIBIO DE LUZURIAGA	3
13		C.B.S. REGIMIENTOS DE PATRICIOS	1
14		C.B.S. VICE COMODORO GUSTAVO MARAMBIO	2
15		NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	2
16	ANGACO	C.B.S. ISLA VICECOMODORO MARAMBIO	1
17		C.B.S. JUAN PASCUAL PRINGLES	1
18		C.B.S. CAPITAN JUAN EUGENIO DE MALLEA	1
19		C.B.S. CIRILO SARMIENTO	1
20		C.B.S. JUAN JOSE PASO	1
21		C.B.S. PROFESOR VICTOR MERCANTE	1
22		COLEGIO SECUNDARIO CACIQUE ANGACO	3
23		COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	2
24	CALINGASTA	COLEGIO SECUNDARIO TAMBERÍAS	1
25		COLEGIO SECUNDARIO DE BARREAL	2
26	CAPITAL	DE COMERCIO NOCTURNA DR. SANTIAGO CORTINEZ	1
27		NORMAL SUPERIOR SARMIENTO	7
28		C.B.S. FRANCISCO NARCISO DE LAPRIDA	5
29		NORMAL SUPERIOR GRAL. SAN MARTIN	6
30		EGB3 Y POLIMODAL 9 DE JULIO	2
31		COLEGIO EL TRANSITO DE NUESTRA SEÑORA	2
32		C.B.S. TENIENTE 1º FRANCISCO IBÁÑEZ	1
33		C.B.S. CAMPAÑA DEL DESIERTO	1
34		C.B.S. ESTEBAN ECHEVERRÍA	1
35		C.B.S. COMANDANTE CABOT	1

*CSF*

36		COLEGIO NACIONAL MONS. DR. PABLO CABRERA	6
37		COLEGIO PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	3
38		C.B.S. MIGUEL DE AZCUÉNAGA	2
39		C.B.S. PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN	1
40		C.B.S. FAUSTINA SARMIENTO DE BELÍN	2
41		COLEGIO PROVINCIAL DE LA CAPITAL	4
42		DE COMERCIO GRAL. MANUEL BELGRANO	4
43		LICEO PAULA A. DE SARMIENTO	6
44		COLEGIO BLAS PASCAL	1
45		COLEGIO INGLÉS	1
46		COLEGIO MERCEDITAS DE SAN MARTÍN C.E.S.A.P.	3
47		COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	2
48		COLEGIO LA INMACULADA	2
49		COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIÚ	2
50		COLEGIO MODELO	2
51	CAPITAL	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	2
52		COLEGIO DON BOSCO	3
53		COLEGIO DR. B. A. HOUSSAY	1
54		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	4
55		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA	2
56		COLEGIO SAN BERNARDO	2
57		COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS	3
58		COLEGIO SAN NICOLÁS DE BARI	1
59		COLEGIO SAN PABLO	2
60		COLEGIO BILINGUE SAINT PAUL	1
61		COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA	2
62		COLEGIO SANTO DOMINGO	2
63		COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	1
64		COLEGIO SANTA MARÍA	2
65		ESCUELA MODELO	2
66		C.B.S. HIPOLITO VIEYTES	1
67		C.B.S. OBISPO ZAPATA	1
68		NORMAL SUPERIOR GRAL. MANUEL BELGRANO	6
69		DE COMERCIO ALFONSINA STORNI	5
70	CAUCETE	C.B.S. LEONOR SÁNCHEZ DE ARANCIBIA	2
71		C.B.S. ESCUELA ANDINA	1
72		COLEGIO NOCTURNO SANTA MARÍA	2
73		COLEGIO PARROQUIAL CRISTO REY	2
74		COLEGIO DOCTOR MANUEL ALVAR LOPEZ	5
75		C.B.S. 13 DE JUNIO	1
76		COLEGIO PROVINCIAL DE CHIMBAS Nº 1	2
77		C.B.S. AGUSTIN V. GNECCO TT	1
78		C.B.S. ARTURO CAPDEVILA	1
79	CHIMBAS	C.B.S. TRANSITO DE ORO DE RODRIGUEZ	1
80		C.B.S. REPÚBLICA DE CHILE	1
81		C.B.S. WERFIELD SALINAS	1
82		C.B.S. PROVINCIA DE LA RIOJA	2
83		EGB3 Y POLIMODAL GRAL. SAN MARTÍN	4
84		C.B.S. BLAS PARERA T.M.	1

*Art*

85		C.B.S. BLAS PARERA T.T.	1
86		C.B.S. PTE. DR. ARTURO ILLIA T.M.	2
87		C.B.S. PTE. DR. ARTURO ILLIA T.T.	1
88		C.B.S. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI T.M.	1
89		C.B.S. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI T.T.	2
90	CHIMBAS	C.B.S. GRAL. ESTANISLAO SOLER	2
91		C.B.S. PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	2
92		COLEGIO SECUNDARIO JORGE L. BORGES	4
93		COLEGIO NTRA. SRA DEL ROSARIO DE ANDACOLLO T.T.	3
94		C.B.S. GOBERNADOR. FEDERICO CANTONI	1
95		COLEGIO DEL PRADO	1
96	IGLESIA	BACHILLERATO COLUMNA CABOT	1
97		NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	3
98	JÁCHAL	NIVEL MEDIO NIQUIVIL	1
99		SECUNDARIO PAMPA VIEJA	1
100		DE COMERCIO EUSEBIO DE JESÚS DOJORTI	3
101		C.B.S. BATALLA DE TUCUMAN	2
102		C.B.S. DRA. FRANCISCA RIOS DE PAEZ	1
103		C.B.S.12 DE AGOSTO	1
104		C.B.S.GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES	1
105		C.B.S. PEDRO ALVAREZ	1
106		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOSE MARIA TORRES	3
107	POCITO	COL. SEC. PROFESOR FROILAN JAVIER FERRERO	5
108		EGB3 Y POLIMODAL ESPAÑA	3
109		C.B.S. JUSTO JOSE DE URQUIZA	1
110		C.B.S. RABINDANATH TAGORE	2
111		C.B.S. JOSÉ RUDECINDO ROJO	2
112		COLEGIO SIXTO SALINAS DE RIVERA	3
113		EGB3 Y POLIMODAL JORGE WASHINGTON	3
114		COLEGIO SANTA BÁRBARA	3
115		EGB3 Y POLIMODAL PRESIDENTE SARMIENTO	1
116		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PATRICIAS MENDOCINAS	2
117		COLEGIO SECUNDARIO CAPITAN DE FRAGATA CARLOS MARIA MOYANO	2
118		C.B.S. FRAY LUIS BELTRAN TM	1
119		C.B.S. FRAY LUIS BELTRAN TT	1
120		COLEGIO SUPERIOR Nº 1 DE RAWSON IOLE PALMOLELLI DE MASCOTTI	5
121	RAWSON	C.B.S. SATURNINO SARASSA	2
122		EGB3 Y POLIMODAL JUAN XXIII	2
123		ESC. NUEVA JUAN FANZOLATO	2
124		COLEGIO SECUNDARIO JUAN PABLO II	4
125		COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	2
126		COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	2
127		C.B.S. DR. NICANOR LARRAÍN T.M.	1
128		C-B.S. DR. NICANOR LARRAÍN T.T.	1
129		C.B.S. ALBERGUE JOSÉ MANUEL ESTRADA	3

*Handwritten signature*

130	RAWSON	C.B.S. ALAS ARGENTINAS	3
131		C.B.S. CECILIO AVILA T.M.	1
132		C.B.S. CECILIO AVILA T.T.	1
133		C.B.S. EUGENIA BELIN SARMIENTO	4
134		COL. SECUNDARIO ANTONIO DE LA TORRE	3
135		C.B.S. MARCELINO GUARDIOLA	1
136		COLEGIO MONSEÑOR AMÉRICO ORZALI	2
137	RIVADAVIA	C.B.S. PROVINCIA DE TUCUMAN	2
138		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JULIA LEÓN T.T.	2
139		COLEGIO PROVINCIAL DE RIVADAVIA	2
140		EGB3 Y POLIMODAL GRAL. DE LA NACIÓN ING. ENRIQUE MOSCONI	4
141		BACHILLERATO JOSÉ M. ESTRADA	2
142		DE COMERCIO NICOLÁS ECHEZARRETA	5
143		COLEGIO SECUNDARIO DR. DIEGO DE SALINAS	5
144		COLEGIO PROVINCIAL BARRIO PARQUE RIVADAVIA NORTE	4
145		COLEGIO CIUDAD DEL SOL EGB3 Y POLIMODAL	2
146		COLEGIO MONS. DR. AUDINO RODRÍGUEZ Y OLMOS	3
147		COLEGIO INTEGRAL INDEPENDENCIA	1
148	COLEGIO SANTÍSIMO SACRAMENTO	2	
149	COLEGIO PBRO. FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ	3	
150	SAN MARTIN	C.B.S. PROVINCIA DE NEUQUEN	1
151		EGB3 Y POLIMODAL ALEJANDRO MARIA DE AGUADO	2
152		C.B.S. JUAN LARREA	1
153		COLEGIO SECUNDARIO AUGUSTO PULENTA	4
154	SANTA LUCIA	C.B.S. GRAL. ANTONIO GONZALEZ BALCARCE	1
155		C.B.S. JOSÉ PEDRO CORTÍNEZ	2
156		COLEGIO SECUNDARIO JUAN PABLO ECHAGÜE	3
157		COLEGIO PROVINCIAL DE SANTA LUCÍA	5
158		EDUCACIÓN SECUNDARIA CARLOS PELLEGRINI	4
159		COLEGIO PARROQUIAL SANTA LUCÍA	2
160	SARMIENTO	EGB3 Y POLIMODAL JUAN EUGENIO SERU	1
161		C.B.S. JUAN ENRIQUE LARRETA	1
162		EXPERIMENTAL DE NIVEL MEDIO DIVISADERO Y ANEXO LOS BERROS	3
163		BACHILLERATO ESPECIALIZADO VICTORINA LENOIR DE NAVARRO	3
164		COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA EGB 3 Y POLIMODAL	2
165	VALLE FÉRTIL	EGB 3 Y POLIMODAL ASTICA	1
166		COLEGIO SUPERIOR Nº 1 FUERZA AÉREA ARGENTINA	3

CONF.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

11870

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

- ME

**ANEXO II**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A MAESTROS DE GRADO-OPCIÓN TITULARES E INTERINOS**

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Capitán de Fragata Juan Eugenio de Mallea	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º Única División	Turno Mañana	Bustos, Amanda	16563473	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Juan José Paso	Lengua Historia	5 hs. 3hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
A	Esc. Prof. Victor Mercante	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º Única División	Turno Mañana	Mercado, Mónica Griselda	18560393	Interina	Res. 2502-ME-2011 Res 6322-ME-2011	
	Capitán de Fragata Juan Eugenio de Mallea	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º Única División	Turno Mañana					
A	Esc. Saturnino Sarassa	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Aguilar, Miriam Inés	16173168	Titular	Res 4546-ME-2007	

CONF

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Saturnino Sarassa	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Rodríguez, María Inés	11861123	Titular	Res 3279-ME-1999	
B	Esc. Tte. 1º Francisco Ibañez	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Balmaceda, Norma Patricia	22094651	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98 Res 1984-ME-2003	
	Esc. Comandante Cabot	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
A	Esc. Cecilio Ávila TM	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Florida, Zulma Aurora	13034373	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Fray L. Beltrán TM	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
B	Esc. Justo José de Urquiza	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Moral, Lucía Mabel	21611377	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Fray L. Beltrán TM	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
B	Esc. Juan José Larrea	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º Única División	Turno Tarde	Lépez, Fanny	21608776	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98 Res. 2938-ME-2012	
	Esc. De EGB 3 y Polimodal Alejandro María de Aguado	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal Alejandro María de Aguado	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Farrando, Yolanda	17205177	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98 Res. 2938-ME-2012	
	Esc. Juan José Larrea	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º Única División	Turno Tarde					
AB	Bachillerato Columna Cabot	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3hs.	1º Única División	Turno Tarde	Rodriguez, Amelia Lidia	10530833	Titular	Res. 427-SE-98 Res.472-SE-98	

CONF

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
A	Colegio Provincial Chimbass 1	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Ferreya, Zulma	11620461	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Isla Vice-Comodoro Gustavo Marambio	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º	Turno Mañana	Aciar, Diaz Ana	20548070	Titular	Res. 4147-ME-2008 Res. 3508-ME-209 Dto. 993-ME-2010	
	Esc. Juan Pascual Pringles	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º Única División	Turno Mañana					
B	Esc. Prof. Víctor Mercante	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º Única División	Turno Mañana	Mallea, Patricia Lucía	22289923	Interina	Res.6048-ME-2012	
	Esc. Juan Pascual Pringles	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º Única División	Turno Mañana					
A	Esc. Miguel Azcuénaga	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º	Turno Mañana	Monárdez, Mónica	22011997	Titular	Res.3469-ME-99	
	Esc. Tte. 1º Francisco Ibañez	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º	Turno Mañana					
B	Esc. Juan Mantovani TT	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º	Turno Tarde	Castañares, M. Gabriela	22159317	Titular	Res. 4077-ME-2010	
	Esc. De Educación Secundaria Pte. Dr. Néstor Carlos Kichner	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. Tránsito de Oro Rodriguez	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Tela Orduña, Angélica Deolinda	24091847	Titular	Res. 4537-ME-2007	
	Esc. Juan Mantovani TT	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 2º	Turno Tarde					
A	Esc. Regimiento de Patricios	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Rios, Paula Antonia	22741125	Titular	Res. 3904-ME-2008	
	Esc. Juan Mantovani TM	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º	Turno Mañana					

*RUF*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
A	Esc. Juan José Paso	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Chaves, Patricia Alejandra	23017937	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Col. Sec. Cacique Angaco	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º	Turno Tarde					
B	Esc. Isla Vice-comodoro Gustavo Marambio	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º	Turno Mañana	Pereyra, María de Belén	23735524	Titular	Res. 5460-ME-2007	
	Esc. Provincia de Neuquén	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º	Turno Mañana					
AB	Esc. Cirilo Sarmiento	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Avila, Campillay Myrna M.	18562110	Interina	Res. 3080-ME-2007	
B	Esc. Adán Quiroga	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Valdez, Nora del Valle	24343028	Titular	Res. 4280-ME-2008	
	Esc. Vice-comodoro Gustavo Marambio	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. Adán Quiroga	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Gómez, Arena Leonor del C.	18432244	Titular	Res. 4083-ME-2010	
	Esc. De Educación Pte Dr. Néstor Carlos Kichner	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. De Comercio Gral Manuel Belgrano	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Ahumada, Liliana Mónica	21608600	Titular	Res. 2763-ME-2005	
B	Esc. Werfield Salinas	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Mallea, María Cristina	22306043	Titular	Res. 3907-ME-08	
	Esc. Regimiento de Patricios	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. Provincia de La Rioja	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Rodríguez, Raquel Susana	6436943	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	

ANF

11870

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

- ME

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Provincia de La Rioja	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Mallea, Patricia Lucía	22289923	Titular	Res. 5454-ME-2007	
B	Esc. Esteban Echeverría	Lengua Historia Geografía Hs. Institucional	5 hs. 3 hs. 3 hs. 5 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º -----	Turno Tarde	Carpio, Sandra	20943716	Titular	Res. 3047-ME-2011 Res. 3425-ME-2012 Res. 4346-ME-2012	
AB	Esc. Esteban Echeverría	Matemática Form. Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Martinez, Cristina	24283743	Interina	Res. 3425-ME-2012	
	Esc. Juan XXIII	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
AB	Esc. De EGB 3 y Polimodal Presidente Sarmiento	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Ferreyra, Mirta Noemí	13300604	Titular	Res. 1433-ME-2008 Res. 1508-ME-2008	
A	Colegio Superior N° 1 Rawson Prof. Iole Palmolelli de Mascotti	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Carbajal, Norma Viviana	21742670	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Col. Sec. Antonio de La Torre	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Avila, Elsa Nelly	10926119	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
AB	Esc. De Educación Secundaria Patricias Mendocinas	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Blasevich, Ana María	17625076	Titular	Res. 1372-ME-2008 Res. 1508-ME-2008	

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Col. Sec. Prof. Froilán Javier Ferrero	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Díaz, Silvina del Valle	20731083	Interina	Res. 2055-ME-2007	
A	Col. Sec. Prof. Froilán Javier Ferrero	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Villegas, María Valeria	30511212	Interina	Res. 11605-ME-2012	
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal España	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Turesso, Elvira del C.	18461325	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal España	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Noé, Lilia Ana	17509344	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal Jorge Washington	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Jofré, Sandra	20942422	Titular	Res. 5797-ME-2007	
	Esc. José María Torres	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal Jorge Washington	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Vera, Mabel	24972220	Titular	Res. 3727-ME-2008	
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal Jorge Washington	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Mañana	Suarez, Claudia	16469679	Interina	Res. 6020-ME-2007 Res. 11834-ME-2012	
	Esc. Dr. Nicanor Larraín TM	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º	Turno Mañana					
AB	Esc. De EGB 3 y Polimodal Juan Eugenio Serú	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	González, Silvana	24038054	Titular	Res. 3926-ME-2007	

*CAJ*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Normal Superior Sarmiento	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 4º 1º 5º 1º 5º 1º 4º	Turno Mañana	Flores, Graciela	13065125	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Normal Superior Sarmiento	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Andino, Alida	21359979	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. Normal Superior Sarmiento	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Neira, Analía	13165774	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
AB	Esc. Julia León	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Videla, Marisa Telma	12340074	Titular	Res. 0658-ME-2008	
AB	Esc. Batalla de Tucumán	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Arce, Nidia Mabel	14609930	Titular	Res. 431-ME-2009	
B	Esc. 12 de Agosto	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Flores, Emilse Ruth	18431323	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Gral. Martín Miguel de Güemes	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
AB	Esc. Dra. Francisca Ríos de Páez	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Carmona, Patricia Emar	23982589	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	

*Aut.*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
A	Esc. José Rudecindo Rojo	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Muñoz, Yolanda Mary	16666292	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. José Rudecindo Rojo	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Fontana Elsa Edith	21564258	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Gral. Martín Miguel de Güemes	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Sitjar Alicia Analia	16469118	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. 12 de Agosto	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
AB	Esc. Pedro Alvarez	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Luna Néstor José	21610800	Interino	Res. 523-ME-2009	
A	Esc. Rabindranath Tagore	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Coria María Laura	22957827	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. Rabindranath Tagore	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	González Gloria Patricia	17046519	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Alas Argentinas	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 2º 1º 3º 1º 2º 1º 3º	Turno Tarde	Putelli Virginia	23364524	Titular	Res. 3839-ME-2008	
B	Esc. Alas Argentinas	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Andrada Analia Rita	22227425	Titular	Res. 0994-ME-2008	

2107



Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Albergue José Manuel Estrada	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde	Ramírez Silvia Liliana	13487665	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98 Res. 492-ME-2000	Completa Opción E.P.E.T. N°7
A	Colegio Sec. De Barreal	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Tapia Nilda Mónica	20306370	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
AB	Col. Sec. De Tamberías	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Contreras, Sánchez Roque	32841261	Interino	Res. 7173-ME-2011	
A	Esc. Pte Hipólito Irigoyen	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Soler, Mónica	14834974	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Faustina Sarmiento de Belin	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
B	Pte. Hipólito Irigoyen	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Moyano, Susana	10215157	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Faustina Sarmiento de Belin	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
AB	Esc. Campaña del Desierto	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Tello, Lucia	5943366	Titular	Res. 2634-ME-2009	
A	Esc. Juan Ignacio Gorriti	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Quiroga, Jorge Horacio	13917456	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Bartolomé del Bono	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					
B	Esc. Bartolomé del Bono	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde	Becerra, Analía Myriam	24091527	Titular	Res. 6130-ME-2007	
	Esc. Juan Ignacio Gorriti	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Tarde					

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
A	Esc. Leonor Sánchez de Arancibia	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Rodríguez, Héctor	14451654	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. Leonor Sánchez de Arancibia	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Almarcha, Verónica	21813072	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Gral. Antonio González Balcarce	Matemática, Biología Formación Ética Hs. Institucionales	5 hs 4 hs 2 hs 5 hs	1º 1º 1º 1º 1º 1º -----	Turno Mañana	Gómez, Ramona Mireya	13541547	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98 Res. 2141-ME-2011	
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal 9 de Julio	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Gaya, Miguel Ángel	21357706	Titular	Res. 3424-ME-2012	
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal 9 de Julio	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Carmona, Mirta Inés	13061842	Interino	Res. 2854-ME-2010	
A	Esc. Normal Sup. Gral. San Martín	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 6º 1º 1º	Turno Tarde	Quiroga, Mónica Graciela	21362889	Interina	Res. En Trámite	
B	Escuela de Comercio Alfonsina Storni	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	González, Sara Raquel	16509836	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Escuela de Comercio Alfonsina Storni	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Lima, Patricia Daniela	18425264	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	

Cliff

**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME**

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Escuela de Comercio Alfonsina Storni	Lengua Historia	5hs. 3 hs.	1° 3° 1° 2°	Turno Tarde	Sánchez, Fanny	14834957	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	Completa Opción E.P.E.T. N° 1 Caucete
A	Escuela de Comercio Alfonsina Storni	Matemática Formación Ética Hora Institucional	5hs. 2 HS 1 HS.	1° 3° 1° 3° -----	Turno Tarde	Ávila, Gilda Michela	18425269	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	Completa Opción E.P.E.T. N° 1 Caucete
A	Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano"	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1° 3° 1° 4° 1° 4° 1° 3°	Turno Mañana	Gottschlich, María Laura	21358881	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano"	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1° 3° 1° 4° 1° 3° 1° 4°	Turno Mañana	Castro, María de los Ángeles	20130126	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano"	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1° 1° 1° 2° 1° 2° 1° 1°	Turno Mañana	Rodríguez, Adriana Beatriz	16666690	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano"	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1° 1° 1° 2° 1° 1° 1° 2°	Turno Mañana	Talquenca, Mónica Ester	17089571	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Col. Superior N°1 Fuerza Aérea Argentina	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1° 1° 1° 2° 1° 2° 1° 1°	Turno Tarde	González, José Elías	14210423	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	

*CONF.*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Eugenia Belln Sarmiento	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Gómez, Adriana	22011625	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. Francisco Narciso de Laprida	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Aballay, Raúl Darío	23134141	Titular	Res. 4094-ME-2009	
A	Esc. Francisco Narciso de Laprida	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Fernández, Nidia Cristina	24879529	Titular	Res. 0841-ME-2009	
AB	Esc. Francisco Narciso de Laprida	Matemática Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 3º 1º 3º 1º 3º 1º 1º	Turno Tarde	Stefan, Analia	18378769	Titular	Res. 4409-ME-2009	
A	Esc. Dr. Nicanor Larraín TM	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Páez, Patricia del Valle	21362695	Interina	Res. 6020-ME-2007	
	Esc. Dr. Nicanor Larraín TT	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
B	Esc. Dr. Nicanor Larraín TT	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde	Carrizo, Sulma Haydeé	17693089	Titular	Res. 3896-ME-2008	
	Esc. Marcelino Guardiola	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º Único	Turno Tarde					
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal Segundino J. Navarro	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Gutierrez, Alejandra	22003448	Titular	Res. 3718-ME-2008	
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal Segundino J. Navarro	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Seronello, Adriana	16997949	Interina	Res. 1861-ME-98	

CSDF

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
A	Esc. José Pedro Cortinez	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Calderón, Paola Florencia	28243181	Interina	Res. 11512-ME-2012	
B	Esc. José Pedro Cortinez	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Agüero, Argentina del Rosario	21360066	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Pte. Dr. Arturo U. Illia TT	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde	González, Julio César	12779899	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Blás Parera TT	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
B	Esc. Pte. Dr. Arturo U. Illia TM	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Cruciani, Liliana Eugenia	16469158	Interina	Res. 2313-ME-2007	
	Esc. Pte. Dr. Arturo U. Illia TT	Lengua Historia	5 hs. 3hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
A	Esc. República de Chile	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º Único	Turno Mañana	Brizuela, Nydia Beatriz	21357763	Titular	Res. 3543-ME-2010	
	Esc. Blas Parera TM	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
B	Esc. República de Chile	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º Único	Turno Mañana	Caffaro, Silvia Susana	14239317	Titular	Res. 3544-ME-2010	
	Esc. 13 de Junio	Lengua Historia	5 hs. 3hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
B	Esc. Blas Parera TT	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 2º	Turno Tarde	Quiroga, Carolina Érica	28218906	Interina	Res. 11511-ME-2012	
	Esc. Blas Parera TM	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					

*Handwritten signature*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. De EGB 3 y Polimodal Gral. De la Nación Ing Enrique Mosconi	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Gómez, Myriam Silvana	16669468	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. De EGB 3 y Polimodal Gral. De la Nación Ing. Enrique Mosconi	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Velázquez, Evelina	17046187	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Marcelino Guardiola	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º Único	Turno Tarde	García, Olga Liliana	16005526	Titular	Res. 1098-ME-2008	
	Esc. Cecilio Ávila TT	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
B	Esc. Arturo Capdevila	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Mora Rodríguez, Silvana Mariela	22788270	Titular	Res. 0663-ME-2008	
	Esc. Tránsito de Oro Rodríguez	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. Werfield Salinas	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Rodríguez, María Cristina	24426656	Titular	Res. 4161-ME-2008	
	Esc. Arturo Capdevila	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana					
A	Esc. Juan Enrique Pestalozzi TM	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Maturano, Celina	22011922	Interina	Res. 5391-ME-2009	
	Esc. Juan Enrique Pestalozzi -TT	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
B	Esc. Juan Enrique Pestalozzi TM	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Quiroga, Lidia Patricia	20612124	Interina	Res. 1575-ME-2011	
	Esc. Juan Enrique Pestalozzi -TT	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
A	Esc. Gral. Estanislao Soler	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Porras, María Ester	17719621	Titular	Res. 1306-ME-2008	

CSF

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Gral. Estanislao Soler	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Leguiza, José A	14187088	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. 13 de Junio	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	Tizera, Vanesa	22227370	Titular	Res. 4712-ME-2008	
	Esc. Agustín Victorio Gnecco	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º 1º	Turno Tarde					
B	Esc. Provincia de Tucumán	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Villalba, Sandra	23735611	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Provincia de Tucumán	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Sosa, Rosana del Valle	20802423	Interina	Res. 10028-ME-2012	
A	Col. Sec. Dr. Diego de Salinas	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Oyola, Silvia Estela	10940669	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Col. Sec. Dr. Diego de Salinas	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Bertoni, María Cecilia	17487855	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Col. Sec. Dr. Diego de Salinas	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 3º 1º 4º 1º 4º 1º 3º	Turno Tarde	Tello, Carlos Gustavo	7807258	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. Pte Avellaneda	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Mañana	Pérez, Mariela Beatriz	21357919	Titular	Res. 5527-ME-2009	

*CSE*

Maestro de Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno	Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Instrumento Legal de Designación	Observaciones
B	Esc. Pte Avellaneda	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	López, María del Carmen	17631800	Titular	Res. 3305-ME-2007	
B	Bachillerato José Manuel Estrada	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Cangialosi, Marisa Lucia	13865666	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Bachillerato José Manuel Estrada	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Palomas Estela M	16085597	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. Agustín Victorio Gnecco	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º	Turno Tarde	Flores Norma L.	17180654	Interina	Res. 2724-ME-98 Res. 11699-ME-2012	
	Esc. Gdor. Federico Cantoni	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 1º	Turno Tarde					
B	Esc. Cecilio Ávila TM	Lengua Historia	5 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 1º	Turno Mañana	González, Claudia B	21360612	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. Cecilio Ávila TT	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º 2º 1º 2º	Turno Tarde					
B	Escuela de Comercio Eusebio de Jesús Dojorti	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Luna, Julia Sonia	16527173	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
A	Esc. De Nivel Medio Niquivil	Matemática Formación Ética	5 hs. 2 hs.	1º Única División	Turno Tarde	Sarruf, Rogelio	16527059	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
	Esc. De Nivel Medio Pampa Vieja	Matemática Biología	5 hs. 4 hs.	1º Única División	Turno Tarde					
B	Esc. De Nivel Medio Pampa Vieja	Lengua Geografía	5 hs. 3 hs.	1º Única División	Turno Tarde	Alonso, Adela	6205715	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	Completa Opción Agrotécnica Belgrano

CNF



A	Col. Provincial de Rivadavia	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	T. Mañana T. Tarde T. Mañana T. Tarde	Carmona, Miryam Mabel	16332071	Interina	Res. En Trámite	
A	Esc. De Comercio Nicolás Echezarreta	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Segovia, Azucena	21608700	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Esc. De Comercio Nicolás Echezarreta	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 1º 1º 2º	Turno Tarde	Zárate, Mabel	22011790	Titular	Res. 427-SE-98 Res. 472-SE-98	
B	Colegio Provincial Bº Parque Rivadavia Norte	Lengua Lengua Historia Geografía	5 hs. 5 hs. 3 hs. 3 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Tarde	Matus, María Angélica	14451677	Titular	Res. 427-SE-98	
A	Col. Provincial de la Capital	Matemática Matemática Biología Formación Ética	5 hs. 5 hs. 4 hs. 2 hs.	1º 1º 1º 2º 1º 2º 1º 1º	Turno Mañana	Rodríguez, Silvana Paola	23735326	Titular	Res. 0793-ME-2009 Res. 0269-ME-2010	

*Cliff*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **11870**-ME-

### ANEXO III

#### I. INSTRUCTIVO DE REUBICACIÓN DE HORAS CÁTEDRA

A. Cumplido lo determinado en los art. 2°, 3° y 4° de la presente Resolución, la Institución Educativa procederá a la reubicación de los docentes de 1° año designados en horas cátedra o que revisten en horas institucionales de acuerdo con las siguientes pautas:

A.1. La institución educativa elaborará un listado por cada uno de los Espacios Curriculares, con excepción de Educación Artística: Música y Adolescencia en el Mundo Actual correspondientes a 1° año del Ciclo Básico de Educación Secundaria según la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012, con los docentes oportunamente designados o reubicados en horas cátedra en 1° año del Ciclo Básico o que revisten en horas cátedra institucionales, de acuerdo con la siguiente prescripción:

A.1.1 Titulares:

- A.1.1.1. Título Docente
- A.1.1.2. Título Habilitante
- A.1.1.3. Título Supletorio
- A.1.1.4. Habilitados

A.1.2. Interinos en proceso de titularización (Leyes N° 6398, N° 6867, Decreto 381-ME-06 o Decreto N° 496/2010):

- A.1.2.1. Título Docente
- A.1.2.2. Título Habilitante
- A.1.2.3. Título Supletorio
- A.1.2.4. Habilitados

A.1.3. Interinos:

- A.1.3.1. Título Docente
- A.1.3.2. Título Habilitante
- A.1.3.3. Título Supletorio
- A.1.3.4. Habilitados

- Para la valoración de los títulos, deberá tenerse en cuenta la Resolución de Competencias de Títulos vigente a la fecha.
- Se considerarán "Habilitados" a los efectos de esta reubicación aquellos docentes de las Instituciones Educativas que sin poseer título competente registran una antigüedad no inferior a diez años en el dictado del Espacio Curricular.
- Los docentes Interinos con permanencia en horas cátedra se considerarán como interinos y los que hubiesen obtenido la titularización por permanencia y aún no hubiesen efectivizado los dos años de cumplimiento de sus funciones desde la fecha de titularización serán considerados como interinos en proceso de titularización.
- Para establecer la prelación entre los docentes que posean título con idéntica calificación, deberá considerarse la antigüedad en el establecimiento educativo (en cualquier cargo docente y/o situación de revista). Si hubiere paridad se deberá tener en cuenta:
  - a) La antigüedad en el nivel
  - b) La antigüedad en la docencia
  - c) Puntaje otorgado por Junta de Clasificación Docente

*[Handwritten signature]*

A.2. La institución educativa reubicará a los docentes titulares e interinos en proceso de titularización e interinos, en los Espacios Curriculares aludidos en A.1. Si de esta reubicación quedasen docentes titulares o interinos en proceso de titularización sin reubicar, la institución educativa los reubicará, de acuerdo con las competencias de sus títulos, en espacios curriculares del resto de los cursos, cuyas horas se encuentren vacantes. Ambas situaciones deberán respetar el orden de prelación de los listados.

A.3. Los docentes podrán ser reubicados en el mismo número de horas que poseían en 1º año del Ciclo Básico y/o en horas institucionales o en su defecto, produciendo el mínimo incremento indispensable sin exceder los límites de incompatibilidad establecida en el Decreto N° 027-MEC-94.

A.4. Los docentes titulares o interinos en proceso de titularización que no puedan acceder a la reubicación total de las horas que poseían, por la competencia de sus títulos, por inexistencia de vacantes, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria o por haber sido reubicados en un número menor de horas, serán declarados en disponibilidad o excedentes, respectivamente, en las horas no reubicadas.

A.5. Los docentes interinos que no puedan acceder a la reubicación con la totalidad de las horas que poseían en la institución, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante disposición de la institución educativa, Ad Referéndum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

A.6. Los docentes interinos de los espacios curriculares en los que se reubicó un titular o interino en proceso de titularización, y sus suplentes – si los hubiere – serán dados de baja mediante Disposición de la institución educativa Ad Referéndum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

A.7. Los docentes suplentes de titular, de interino en proceso de titularización o de interinos, serán reubicados en el/los mismo/s espacio/s curricular/es en que fuere reubicado el docente al que reemplazan, siempre que lo permitan la competencia de sus títulos y lo establecido en el Decreto N° 027-MEC-94.

Observación: Si un docente titular, interino en proceso de titularización o interino, tuviera más de un suplente y todos ellos cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y no fuera posible reubicarlos a todos por la cantidad de horas disponibles para ese fin, se considerará el orden de prelación según los criterios de titulación y antigüedad consignados en el Punto A.1.

A.8. Los docentes suplentes de titular, interino en proceso de titularización o interino, que no pudieren ser reubicados total o parcialmente, por no permitirlo la competencia de su título, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria, por inexistencia de vacantes y/o por haber sido declarado en disponibilidad el docente al que reemplaza y/o por haber sido dado de baja el docente al que reemplaza, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante Disposición de la institución educativa Ad Referéndum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

A.9. Los docentes reemplazantes de suplentes será reubicados en el/los mismo/s espacio/s curricular/es en que fuere reubicado el docente suplente al que reemplazan, siempre que lo permitan la competencia de sus títulos y lo establecido en el Decreto N° 027-MEC-94.

Observación: Si un docente suplente tuviera más de un reemplazante y todos ellos cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y no fuera posible reubicarlos a todos por la cantidad de horas disponibles para ese fin, se considerará el orden de prelación según los criterios de titulación y antigüedad consignados en el Punto A.1.



A.10. Los docentes reemplazantes de suplentes que no pudieren ser reubicados total o parcialmente, por no permitirlo la competencia de su título, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria, por inexistencia de vacantes y/o por haber sido dado de baja el docente suplente al que reemplazan, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante Disposición de la institución educativa Ad Referéndum de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

Observación:

- Para formalizar el proceso descrito en "A" deberá completarse el Acta de Reubicación de acuerdo con el Modelo B.1., B.2., B.3., y B.4. según corresponda

B. La Institución Educativa procederá a la reubicación de los docentes designados en horas cátedra o en horas institucionales en Educación Artística, de acuerdo con las siguientes pautas:

B.1. La institución educativa elaborará un listado para Música con los docentes que oportunamente fueron designados o reubicados en **horas cátedra en el Ciclo Básico** o revisten en horas institucionales en el Lenguaje Artístico mencionado, de acuerdo con la siguiente prescripción:

B.1.1 Titulares:

- A.1.1.1. Título Docente
- A.1.1.2. Título Habilitante
- A.1.1.3. Título Supletorio
- A.1.1.4. Habilitados

B.1.2. Interinos en proceso de titularización (Leyes N° 6398, N° 6867, Decreto 381-ME-06 o Decreto N° 496/2010):

- A.1.2.1. Título Docente
- A.1.2.2. Título Habilitante
- A.1.2.3. Título Supletorio
- A.1.2.4. Habilitados

B.1.3. Interinos:

- A.1.3.1. Título Docente
- A.1.3.2. Título Habilitante
- A.1.3.3. Título Supletorio
- A.1.3.4. Habilitados

- Para la valoración de los títulos, deberá tenerse en cuenta la Resolución de Competencias de Títulos vigente a la fecha.
- Se considerarán "Habilitados" a los efectos de esta reubicación aquellos docentes de las Instituciones Educativas que sin poseer título competente registran una antigüedad no inferior a diez años en el dictado del Espacio Curricular.
- Los docentes Interinos con permanencia en horas cátedra se considerarán como interinos y los que hubiesen obtenido la titularización por permanencia y aún no hubiesen efectivizado los dos años de cumplimiento de sus funciones desde la fecha de titularización serán considerados como interinos en proceso de titularización.
- Para establecer la prelación entre los docentes que posean título con idéntica calificación, deberá considerarse la antigüedad en el establecimiento educativo (en cualquier cargo docente y/o situación de revista). Si hubiere paridad se deberá tener en cuenta:
  - a) La antigüedad en el nivel
  - b) La antigüedad en la docencia
  - c) Puntaje otorgado por Junta de Clasificación Docente



B.2. La institución educativa reubicará a estos docentes en 1° año en el Lenguaje Artístico Música, respetando el orden de prelación de los listados y considerando la **carga horaria total** que cada docente posee en el Ciclo Básico en cada una de las situaciones de revista. Si de esta reubicación quedasen docentes titulares o interinos en proceso de titularización sin reubicar, la institución educativa los reubicará, de acuerdo con las competencias de sus títulos, en espacios curriculares del resto de los cursos, cuyas horas se encuentren vacantes.

B.3. Los docentes podrán ser reubicados en el mismo número de horas que poseían en el Ciclo Básico y/o en horas institucionales, o en su defecto, produciendo el mínimo incremento indispensable sin exceder los límites de incompatibilidad establecida en el Decreto N° 027-MEC-94.

B.4. Los docentes de Música en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, titulares o interinos en proceso de titularización que no puedan acceder a la reubicación total de las horas que poseían, por la competencia de sus títulos, por inexistencia de vacantes, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria o por haber sido reubicados en un número menor de horas, serán declarados en disponibilidad o excedentes, respectivamente, en las horas no reubicadas.

B.5. Los docentes de Música interinos que no puedan acceder a la reubicación con la totalidad de las horas que poseían en la institución, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante disposición de la institución educativa, Ad Referendum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

B.6. Los docentes de Música interinos de los espacios curriculares en los que se reubicó un titular o interino en proceso de titularización, y sus suplentes – si los hubiere – serán dados de baja mediante Disposición de la institución educativa Ad Referendum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

B.7. Los docentes de Música Suplentes de titular, de interino en proceso de titularización o de interinos, serán reubicados en el/los mismo/s espacio/s curricular/es en que fuere reubicado el docente al que reemplazan, siempre que lo permitan la competencia de sus títulos y lo establecido en el Decreto N° 027-MEC-94.

Observación: Si un docente titular, interino en proceso de titularización o interino, del espacio curricular ya mencionado, tuviera más de un suplente y todos ellos cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y no fuera posible reubicarlos a todos por la cantidad de horas disponibles para ese fin, se considerará el orden de prelación según los criterios de titulación y antigüedad consignados en el Punto "B.1."

B.8. Los docentes de Música Suplentes de titular, interino en proceso de titularización o interino, que no pudieren ser reubicados total o parcialmente, por no permitirlo la competencia de su título, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria, por inexistencia de vacantes y/o por haber sido declarado en disponibilidad el docente al que reemplaza y/o por haber sido dado de baja el docente al que reemplaza, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante Disposición de la institución educativa Ad Referendum, de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

B.9. Los docentes de Música reemplazantes de suplentes serán reubicados en el/los mismo/s espacio/s curricular/es en que fuere reubicado el docente suplente al que reemplazan, siempre que lo permitan la competencia de sus títulos y lo establecido en el Decreto N° 027-MEC-94.

Observación: Si un docente suplente tuviera más de un reemplazante y todos ellos cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, y no fuera posible reubicarlos a todos por la cantidad de horas disponibles para ese fin, se considerará el orden de prelación según los criterios de titulación y antigüedad consignados en el Punto "B.1."



B.10. Los docentes de Música reemplazantes de suplentes que no pudieren ser reubicados total o parcialmente, por no permitirlo la competencia de su título, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria, por inexistencia de vacantes y/o por haber sido dado de baja el docente suplente al que reemplazan, serán dados de baja en las horas no reubicadas mediante Disposición de la institución educativa Ad Referéndum de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

B.11. Los docentes oportunamente designados o reubicados en 1° año en otros Lenguajes Artísticos que revisten como Titulares o Interinos en proceso de Titularización y que resultan desplazados por la reubicación del Docente del Lenguaje Artístico Música, podrán ser reubicados en las horas vacantes de su Lenguaje Artístico en 2° o 3° año del Ciclo Básico, en cuyo caso serán de aplicación los criterios establecidos en "B.1.", "B.2." y "B.3.". Una vez cumplido este procedimiento, si quedase algún docente que no pueda acceder a la reubicación total de las horas que poseía, por la competencia de sus títulos, por inexistencia de vacantes, por exceder el límite establecido por el Decreto N° 027-MEC-94, por incompatibilidad horaria o por haber sido reubicados en un número menor de horas, serán reubicados en tareas institucionales a la espera de la implementación de 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012.

B.12. Para los docentes titulares, interinos en proceso de titularización, Interinos, suplentes y suplentes reemplazantes oportunamente designados o reubicados en 1° año en otros Lenguajes Artísticos, será de aplicación, por analogía lo establecido en los puntos "A.5.", "A.6.", "A.7.", "A.8.", "A.9." y "A.10." y las Observaciones contenidas en ellos.

Observación:

- Para formalizar el proceso descrito en "B" deberá completarse el Acta de Reubicación de acuerdo con el Modelo B. La Institución deberá completar un Acta de reubicación por cada situación de revista que el docente posea (Titular, Interino Titularizable, Interino, Suplente, Suplente Reemplazante)

**II. Elevación de la Documentación**

Cumplido con lo establecido en el Punto I del Instructivo de Reubicación, las instituciones educativas deberán:

1. Presentar, hasta el 28 de diciembre de 2012, ante la Dirección Técnico Pedagógica 1 (una) copia de la Planilla Resumen de Bajas y Altas con los docentes designados o reubicados en horas cátedra, de acuerdo con el Modelo A que forma parte del presente Anexo.
2. Elevar por expediente, hasta el 08 de Marzo de 2013, a la Oficina Auxiliar Superior la documentación que a continuación se detalla:
  - a) Planilla Resumen de Bajas y Altas con los docentes designados en horas cátedra, de acuerdo con el Modelo A que forma parte del presente Anexo.
  - b) Actas de Reubicación, por duplicado, para todos los docentes (T - I/T - I - S - R), oportunamente designados o reubicados en horas cátedra. Deberá elaborarse un Acta por cada una de las situaciones de revista que posea el docente, de acuerdo con el Modelo B.1, B.2., B.3. y/o B.4., según corresponda, que forman parte del presente Anexo.
  - c) Instrumento Legal de designación o Instrumento legal de reubicación de los docentes en las horas cátedra objeto de reubicación. Para el caso de docentes que no cuenten con el instrumento legal, deberá adjuntarse copia de la Disposición de Designación o Acta de Reubicación respectivamente.
  - d) Fotocopia legalizada del o los Títulos que posea el docente.

AWF

- e) Declaración Jurada de cargos y certificado de legajo completo de los docentes titulares, interinos en proceso de titularización e interinos y de los docentes suplentes o suplentes reemplazantes reubicados y de los docentes titulares declarados en disponibilidad y de los docentes Interinos en proceso de titularización declarados en excedente.  
En la Declaración Jurada solicitada, los docentes que con anterioridad a esta reubicación hubiesen sido declarados en disponibilidad o excedentes y se mantuvieran en esa situación, deberán consignar separadamente estas horas en su Declaración Jurada.
- f) Instrumento legal de otorgamiento de la licencia o en su defecto N° de Actuación y/o de Expediente por la que se tramita y constancia actualizada de que persisten las causales de la misma (únicamente para los docentes en uso de licencia al 01 de marzo de 2013).
- g) Disposición de Baja Ad Referéndum de los docentes: Interinos que no hubiesen sido reubicados o Interinos desplazados por reubicación de docentes titulares o interinos en proceso de titularización, Suplentes y Suplentes reemplazantes (no reubicados o desplazados) – de acuerdo con el Modelo C que forma parte del presente Anexo.

Observaciones:

- a) La documentación solicitada en el Apartado II no deberá presentar enmiendas ni tachaduras.
- b) Para las reubicaciones deberá respetarse la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012.
- c) En la Planilla Resumen de bajas y altas, de acuerdo al Modelo A deberán figurar todos los docentes (T - I/T - I - S-R) de los Espacios Curriculares oportunamente designados o reubicados en horas cátedra en 1° año del Ciclo Básico.
- d) Las Disposiciones Ad Referéndum sólo deberán elaborarse para las bajas de Interinos, Suplentes y Suplentes Reemplazantes no reubicados o desplazados.

Cuif







CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME

**ANEXO III - MODELO B 1  
TITULARES – INTERINOS EN PROCESO DE TITULARIZACIÓN**

**ACTA N°.....**

En la ciudad de San Juan, a los..... días del mes de ..... de dos mil ....., siendo las ..... horas, en el local de la Escuela ....., sito en ....., Departamento ....., se procede al acto de reubicación en los siguientes espacios curriculares, cursos y divisiones al agente ....., D.N.I. N°....., con título de.....-

**SITUACIÓN ACTUAL**

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Acepto el ofrecimiento según el siguiente detalle:

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Horas Cátedras en disponibilidad a reubicar por Junta de Clasificación Docente (Personal Titular e Interino a Titularizar)

ESPACIOS CURRICULARES	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Estando presentes las autoridades del establecimiento, Sr. /a Director/a....., el Sr./a Secretario/a....., el Docente..... se firman..... ejemplares dando conformidad al acto administrativo de ofrecimiento de reubicación de horas cátedra a efectos de la confección de los instrumentos legales pertinentes.

.....  
SECRETARIO/A

.....  
PROFESOR/A

.....  
DIRECTOR/A  
COORDINADOR/A

*Handwritten signature*



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME

**ANEXO III - MODELO B 2  
 INTERINOS**

ACTA N°.....

En la ciudad de San Juan, a los..... días del mes de ..... de dos mil ....., siendo las ..... horas, en el local de la Escuela ....., sito en ....., Departamento ....., se procede al acto de reubicación en los siguientes espacios curriculares, cursos y divisiones al agente ....., D.N.I. N°....., con título de.....

SITUACIÓN ACTUAL

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Acepto el ofrecimiento según el siguiente detalle:

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Baja de Horas Cátedra

ESPACIOS CURRICULARES	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Estando presentes las autoridades del establecimiento, Sr. /a Director/a....., el Sr./a Secretario/a....., el Docente..... se firman..... ejemplares dando conformidad al acto administrativo de ofrecimiento de reubicación de horas cátedra a efectos de la confección de los instrumentos legales pertinentes.

.....  
 SECRETARIO/A

.....  
 PROFESOR/A

.....  
 DIRECTOR/A  
 COORDINADOR/A

*[Handwritten signature]*



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME

**ANEXO III - MODELO B 3  
SUPLENTE**

ACTA N°.....

En la ciudad de San Juan, a los..... días del mes de ..... de dos mil ....., siendo las ..... horas, en el local de la Escuela ....., sito en ....., Departamento ....., se procede al acto de reubicación en los siguientes espacios curriculares, cursos y divisiones al agente ....., D.N.I. N°....., con título de.....

**SITUACIÓN ACTUAL**

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Acepto el ofrecimiento según el siguiente detalle:

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Baja de Horas Cátedra

ESPACIOS CURRICULARES	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Observaciones: Indicar el Nombre – DNI N° y Situación de Revista de/los Docente/s Reemplazado/s

.....  
Estando presentes las autoridades del establecimiento, Sr. /a Director/a....., el Sr./a Secretario/a....., el Docente..... se firman..... ejemplares dando conformidad al acto administrativo de ofrecimiento de reubicación de horas cátedra a efectos de la confección de los instrumentos legales pertinentes.

.....  
SECRETARIO/A

.....  
PROFESOR/A

.....  
DIRECTOR/A  
COORDINADOR/A

*[Handwritten signature]*



**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 11870 - ME**

**ANEXO III - MODELO B 4  
SUPLENTE REEMPLAZANTES**

**ACTA N°.....**

En la ciudad de San Juan, a los..... días del mes de ..... de dos mil ....., siendo las ..... horas, en el local de la Escuela ....., sito en ....., Departamento ....., se procede al acto de reubicación en los siguientes espacios curriculares, cursos y divisiones al agente ....., D.N.I. N°....., con título de.....

**SITUACIÓN ACTUAL**

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Acepto el ofrecimiento según el siguiente detalle:

ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Baja de Horas Cátedra Suplente Reemplazante no reubicadas en el establecimiento

ESPACIOS CURRICULARES	AÑO	DIV.	TURNO	HORAS	SIT. DE REVISTA	FIRMA CONFORME

Observaciones: Indicar el Nombre - DNI N° y Situación de Revista de/l Docente/s Reemplazado/s

.....  
Estando presentes las autoridades del establecimiento, Sr. /a Director/a....., el Sr./a Secretario/a....., el Docente..... se firman..... ejemplares dando conformidad al acto administrativo de ofrecimiento de reubicación de horas cátedra a efectos de la confección de los instrumentos legales pertinentes.

SECRETARIO/A

PROFESOR/A

DIRECTOR/A  
COORDINADOR/A

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **11870** - ME

**ANEXO III - MODELO C**

Disposición N°.....

**VISTO:**

La Resolución N° ..... que determina la implementación en 1° año del Ciclo Básico de Educación Secundaria de la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 2627-ME-2012, en las Escuelas de la Modalidad Orientada dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se dispone que la Dirección de la Institución Educativa deberá elevar la propuesta de reubicación de los docentes de acuerdo con el Instructivo de Reubicación que como Anexo III forma parte de la misma.

Que en el Apartado I, puntos A.5., A.6., A.8., A.10, B.5., B.6., B.8., B.10 y B.12 (en este último sólo en el caso que correspondiere) del Anexo de referencia, se establece que los docentes interinos, suplentes y suplentes reemplazantes no reubicados o desplazados serán dados de baja mediante Disposición de la Institución Educativa Ad Referéndum.

Que por Acta/s N° ..... la Dirección del establecimiento ha procedido de acuerdo con la normativa precitada.

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN/ COORDINACIÓN DE LA ESCUELA .....  
 AD REFERENDUM**

**DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** - DÉSE de baja, de acuerdo con los Considerando de la presente Disposición al/la docente ..... DNI N° ....., a partir de ..... en la Situación de Revista que a continuación se detalla:

Sit. de Revista	Curso	División	Cant. de Horas Cátedra	Turno

**ARTICULO 2°.** - TÉNGASE por Disposición de esta Dirección, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

**11870**  
**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°** **-ME**

**ANEXO III - MODELO D  
MAESTROS DE GRADO-OPCION  
SUPLENTE O SUPLENTE REEMPLAZANTES  
ACTA N°**

En la ciudad de San Juan, a los ..... días del mes de ..... de dos mil ....., siendo las ..... horas, en el local de la Escuela ....., sito en .....  
....., Departamento ....., se procede al acto de Asignación de Funciones en el cargo de Maestro de Grado-Opción al agente .....  
D.N.I. N° ....., con título ..... Situación de Revista ..... en reemplazo de .....  
..... DNI N° ..... Y ..... DNI N° .....

Maestro de Grado-Opción	Escuela/s	Espacio Curricular	Cantidad de Horas	Curso y División	Turno

Estando presentes las autoridades del establecimiento, Sr. /a Director/a....., el Sr./a Secretario/a....., el Docente....., se firman..... ejemplares dando conformidad al acto administrativo de reubicación de horas cátedra a efectos de la confección de los instrumentos legales pertinentes.

.....  
SECRETARIO/A

.....  
PROFESOR/A  
10 de 10

.....  
DIRECTOR/A  
COORDINADOR/A

*[Handwritten signature]*